

**RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación definitiva de integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2019/2020.**

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que con fecha treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados. Por cada especialidad se confeccionarán dos listas: lista uno y lista dos. Por su parte, los artículos 12 y 13, regulan la permanencia en listas, la promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes.

Resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales publicadas por Resolución de 31 de julio de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 93/2019 de 8 de agosto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, RESUELVO:

Primero.- Publicar las listas definitivas de aspirantes a desempeñar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, durante el curso 2019/2020, en las especialidades del Cuerpo de Maestros.

Segundo.- Ordenar la publicación de las listas en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org> en esta fecha.

Tercero.- Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
(Por Orden de Suplencia de 14 de agosto de 2019)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Estela Ferrer González